



Riohacha, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés de (2023)

REFERENCIA: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
DEMANDANTES: LUZ ADENIS MAZO RUIZ, KALETH ONALVIS GONZÁLEZ MAZO,  
DUBAN MAZO RUIZ y GILENA RUIZ VALENCIA DEMANDADOS: ADRIAN  
ALFONSO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ELVIRA MARÍA ARREGOCÉS HERNÁNDEZ y  
MAPFRE SEGUROS. RADICACIÓN: 44001310300120220004500

Revisado el expediente y teniendo en cuenta que el término de traslado de las excepciones de mérito se encuentra vencido, el despacho con el fin de continuar con el trámite del asunto,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés de (2023), para que tenga lugar la audiencia Inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.
3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6° ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE  
El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **465fda7ef5dcb9232861dc98e6f823c187e23bf6e930f691d19a421ceab615d5**

Documento generado en 19/04/2023 01:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>